DICTAMEN N° 257
Ref.: Expte. NºE21-2016-3101 A

SEÑOR
MINISTRO DE SEGURIDAD PUBLICA

Se remiten las presentes actuaciones, para que esta Asesoría General de Gobierno emita opinión respecto del proyecto de decreto adjunto por el cual se propicia la aplicación de la sanción expulsiva de Cesantia al Cabo de Policía-Plaza Nº 6118 Nestor Orlando Leon Esquivel –D.N.I. Nº 34.164.515, a partir de la fecha de su notificación.

Examinados los antecedentes se observa que cuenta con la intervención de este organismo asesor, según Dictamen Nº 378/18, criterio compartido por el Señor Ministro del área quien conforme a las facultades que le confiere la normativa legal vigente dispuso el dictado del presente acto administrativo.

Del modo referido, entendemos no existen objeciones que formular al dictado del proyecto adjunto.En el caso el Sr. Gobernador ejercita las facultades acordadas a su ministerio en el art. 141 sigts. y ccdtes. de la Constitución Provincial.

Atentamente.

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO.

17 ABR 2019

LEILA M. VARELA
ABOGADA ASESORA
ASESORIA GRAL. DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL